Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2019.

No. 104

Folleto Anexo

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DEL MUNICIPIO DE

IGNACIO ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL IGNACIO ZARAGOZA, CHIH.

		MUNICIPIO D	E IGNACIO ZARAC	GOZA			
TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES 2020							
DESCRIPCIÓN	N° DE PLAZAS	SUELDO MINIMO	SUELDO MEDIO	SUELDO MAXIMO	COMPENSACIÓN MINIMA	COMPENSACIÓN MAXIMA	
ALCALDE MUNICIPAL	1	\$8,000.00	\$8,850.00	\$9,000.00	\$21,159.90	\$21,250.00	
SINDICO MUNIICIPAL	1	\$5,000.00	\$5,933.54	\$6,000.00	\$12,066.46	\$12,250.00	
REGIDORES	12	\$3,000.00	\$3,423.01	\$4,000.00	\$2,376,99	\$3,000.00	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$4,500.00	\$4,738.21	\$5,500.00	\$9,261.79	\$10,500.00	
TESORERO MUNICIPAL	1	\$6,000.00	\$6,889.80	\$7,000.00	\$8,300.00	\$12,110.20	
OFICIAL MAYOR	1	\$2,800.00	\$3,300.00	\$4,000.00	\$2,300.00	\$3,000.00	
ASESOR	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$4,000.00	\$4,738.21	\$5,000.00	\$9,261.79	\$9,500.00	
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$4,000.00	\$4,046.66	\$5,000.00	\$5,953,34	\$9,500.00	
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$4,000.00	\$4,046.66	\$5,000.00	\$5,953.34	\$9,500.00	
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$3,000.00	\$3,486.85	\$4,000.00	\$4,513.15	\$4,750.00	
DIRECTOR DE CATASTRO	1	\$4,000.00	\$4,046.66	\$5,000.00	\$5,953.34	\$9,500.00	
PROYECTISTA	1	\$3,000.00	\$3,423.01	\$4,000.00	\$1,576.99	\$1,650.00	
JEFE DE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	1	\$3,000.00	\$3,486.85	\$4,000.00	\$3,713.15	\$4,000.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GANADERIA	1	\$3,000.00	\$3,486.85	\$4,000.00	\$4,013.15	\$4,250.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$3,000.00	\$3,486.85	\$4,000.00	\$4,013.15	\$4,250.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	1	\$3,000.00	\$3,486.85	\$4,000.00	\$4,013.15	\$4,250.00	
JEFE DE CATASTRO	1	\$3,000.00	\$3,486.85	\$4,000.00	\$4,013.15	\$4,250.00	
JEFE DE DESARROLLO RURAL	1	\$3,000.00	\$3,486.85	\$4,000.00	\$4,013.15	\$4,250.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	1	\$3,000.00	\$3,486.85	\$4,000.00	\$4,013.15	\$4,250.00	
JEFE DE AREA EGRESOS	1	\$3,200.00	\$3,482.90	\$4,700.00	\$3,517.10	\$4,700.00	
JEFE DE AREA DE INGRESOS	1	\$3,200.00	\$3,482.90	\$4,000.00	\$3,517.10	\$4,500.00	
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
COMANDANTE SEGURIDAD PÚBLICA	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
COMANDANTE DE BOMBEROS	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
SUBCOMANDANTE DE BOMBEROS	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
INSPECTOR MUNICIPAL	1	\$2,300.00	\$2,451.80	\$3,000.00	\$3,048.20	\$3,200.00	
CHOFER	1	\$3,000.00	\$3,486.85	\$4,000.00	\$4,513.15	\$4,750.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA	7	\$2,000.00	\$3,423.01	\$3,600.00	\$1,576.99	\$1,650.00	
MECANICO	2	\$3,000.00	\$2,824.92	\$4,000.00	\$1,175.08	\$1,500.00	
ALMACENISTA	2	\$2,800.00	\$2,935.27	\$3,550.00	\$1,064.73	\$1,200.5	
ELECTRISTISTA	2	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$2,064.73	\$2,250,40	
MINISTRO EJECUTOR	1	\$3,000.00	\$2,435.27	\$4,000.00	\$1,064.73	\$1,150,00	
SECRETARIA DE PRESIDENTE	1	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.0	
SECRETARIA DE SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.00	
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	1	\$3,000.00	\$3,465.33	\$4,000.00	\$1,034.67	\$1,250.00	
AUXILIAR DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1	\$3,000.00	\$3,465.33	\$4,000.00	\$1,034.67	\$1,500.00	
AUXILIAR DE TESORERIA	1	\$3,000.00	\$3,465.33	\$4,000.00	\$1,034.67	\$1,250.00	
AUXILIAR DE OFICIAL MAYOR	1	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.00	
AUXILIAR DE GANADERIA	2	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.00	
AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	1	\$2,000.00		\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.00	

AUXILIAR DE SINDICO	1	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.00
AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	1	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	3	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.00
ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	1	\$3,000.00	\$3,465.33	\$4,000.00	\$534.67	\$650.00
INTENDENCIA DE PRESIDENCIA	2	\$1,000.00	\$1,824.92	\$2,000.00	\$675.08	\$750.00
VELADOR DE BODEGA	1	\$2,000.00	\$2,434.27	\$3,000.00	\$565.73	\$650.00
ENCARGADO DE REUBICACION DE ABEJAS	1	\$1,000.00	\$1,824,92	\$2,000.00	\$675.08	\$1,000,00
AUXILIARES DE LIMPIEZA SERVICIOS MUNICIPALES	5	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$764.73	\$850.00
MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y PARQUES	7	\$1,000.00	\$1,824.92	\$2,000.00	\$675.08	\$750.00
AUXILIAR DE BASURERO	3	\$1,000.00	\$1,824.92	\$2,000.00	\$975.08	\$1,250.00
CUIDADOR DE GIMNASIO	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VELADOR DE PRESIDENCIA	1	\$1,000.00	\$1,824.92	\$2,000.00	\$975.08	\$1,250.00
GUARDIA ESCOLAR	10	\$1,000.00	\$1,824.92	\$2,000.00	\$675.08	\$1,000.00
BIBLIOTECA MUNICIPAL	2	\$1,000.00	\$1,824.92	\$2,000.00	\$675.08	\$750.00
CORREO MUNICIPAL	2	\$1,000.00	\$1,824.92	\$2,000.00	\$675.08	\$750.00
PRESIDENTE SECCIONAL	11	\$3,000.00	\$3,465.33	\$4,000.00	\$2,334.67	\$2,500.00
SECRETARIA SECCIONAL	1	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.00
BIBLIOTECA SECCIONAL	1	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.00
CORREO SECCIONAL	1	\$2,000.00	\$2,435.27	\$3,000.00	\$1,064.73	\$1,250.00
ENCARGADO DE BLOQUERA	1	\$1,000.00	\$1,824.92	\$2,000.00	\$675.08	\$750.00
OPERADOR DE BLOQUERA	. 5	\$1,000.00	\$1,824.92	\$2,000.00	\$675.08	\$750.00
OPERDOR DE CAMION DE BASURA	1	\$3,000.00	\$3,441.85	\$3,600.00	\$1,558.15	\$1,700.00
RECOLECTORES DE BASURA	3	\$2,200.00	\$2,451.80	\$2,600.00	\$548.20	\$800.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Municipio de Ignacio Zaragoza

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA)

1000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	MONTO
	111	Dietas	\$2,102,685.00
	113	Sueldos base al personal permanente	\$7,118,469.00
~	122	Sueldo al Personal Eventual	\$600,000.00
	132	Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,500,000.00
	134	Compensaciones	\$5,889,050.00
	159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$60,000.00
2000	******************	MATERIALES Y SUMINISTROS	
	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$180,000.00
	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$20,000.00
	215	Material impreso e información digital	\$100,000.00
	216	Material de limpieza	\$150,000.00
	218	Materiales para registro e identificación de bienes y personas	\$15,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTELSILIOS	
	221	Productos alimenticios para personas	\$40,000.00
	223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$20,000.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
	241	Productos minerales no metálicos	\$10,000.00
	242	Cemento y productos de concreto	\$100,000.00
	243	Cal, yeso y productos de yeso	\$10,000.00
	244	Madera y productos de madera	\$50,000.00
	245	Vidrio y productos de vidrios	\$60,000.00
	246	Material eléctrico y electrónico	\$200,000.00
	247	Artículos metálicos para la construcción	\$150,000.00
	248	Materiales complementarios	\$50,000.00
	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$100,000.00
2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
	253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$35,000.00
	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$10,000.00
	256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$20,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	The second secon
	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,619,542.00

2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
	271	Vestuario y uniformes	\$100,000.00
	273	Artículos deportivos	\$50,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
	291	Herramientas menores	\$200,000.00
	292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$10,000.00
	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$120,000.00
	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$300,000.00
	298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$300,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	
3100		SERVICIOS BASICOS	
	311	Energía eléctrica	\$1,800,000.00
	312		\$300,000.00
	313	Agua	\$155,500.00
	314	Telefonía Tradicional	\$100,000.00
	315	Telefonía celular	\$50,000.00
	317	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$120,000.00
3200		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	
	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$10,000.00
	329	Otros arrendamientos	\$10,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	\$100,000.00
	332	Servicio de diseño, arquitectura, Ingeniería y actividades relacionadas	\$10,000.00
	333	Servicio de consultoría administrativa, procesos, técnica y en	\$100,000.00
	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$30,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
	341	Servicios financieros y bancarios	\$100,000.00
	343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$40,000.00
****	345	Seguro de bienes patrimoniales	\$30,000.00
3500	347	Fletes y maniobras	\$20,000.00
		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	
	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$50,000.00
	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y	\$100,000.00
	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$400,000.00
·	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	\$200,000.00

3700		SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	
	372	Pasajes terrestres	\$50,000.00
	375	Viáticos en el país	\$200,000.00
	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$50,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	
	381	Gasto de ceremonial	\$100,000.00
	382	Gasto de orden social y cultural	\$200,000.00
4000		TRASNFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
4100		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
	4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,620,000.00
4400		AYUDAS SOCIALES	
	441	Ayudas sociales a personas	\$500,000.00
	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$100,000.00
	445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$20,000.00
5000		BIENES MUEBLES E INMUBLES E INTANGIBLES	
5400		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
	541	Vehículos y equipo terrestre	\$400,000.00
6000		INVERCION PUBLICA	
6100		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
	614	División de terreno y Construcción de obra de Urbanización	\$4,340,846.00
	615	Construcción de vías de comunicación	\$4,108,993.00
9000		DEUDA PÚBLICA	
9100		AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	
	911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$2,844,000.00
		TOTAL	\$40,549,085.00

Acta No. 26 sesión Ordinaria

En la cabecera municipal de Ignacio Zaragoza, Chihuahua, siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana del día 12 de diciembre del año 2019, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Ignacio Zaragoza, el H. Ayuntamiento en funciones de la administración 2018-2021, encabezada por el C. Lauro Orozco Gómez, Presidente Municipal y el C. Silverio Lucero Ramos, Sindico Municipal, para llevar a cabo la sesión Ordinaria de Cabildo No. 26, bajo el siguiente orden del día:

- 1.-Registro de Asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.-Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ignacio Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del año 2020, y tabulador de sueldos y remuneraciones 2020.
- 4.-Autorización para el cierre de Presidencia lo próximos días.
- 5.-Autorización para entrega de aguinaldos.
- 6.-Autorización para empate de obras el próximo año.
- 7.-Autorización para que el Gobierno del Estado cobre el impuesto predial.
- 8.-Asuntos generales.
- 9.-Clausura de sesión.

PUNTO No. 1.- En el presente punto se procedió a pasar lista de asistencia, contando con la presencia de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que si se cumple con cuórum legal para sesionar.

PUNTO No. 2.- Para dar cumplimiento a este punto se le dio lectura al acta anterior misma que fue aprobada por unanimidad de votos sin ninguna corrección.

PUNTO No. 3.- El Honorable Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2020, y el tabulador de sueldos y remuneraciones 2020.

PUNTO No. 4.- En el presente punto el C. Lauro Orozco Gómez, Presidente Municipal, solicita a cabildo la autorización para el cierre de oficinas de Presidencia Municipal por motivo de estas fechas, cerrando puertas del día 16 de diciembre al 2 de enero del 2020, con la condición de que cualquier persona que solicite un trámite el personal encargado de esa área vendrá a atender la necesidad de ese ciudadano. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos.

PUNTO No. 5.- En este punto el Presidente Municipal solicita autorización a cabildo, para iniciar la entrega de aguinaldos a todo el personal que labora en esta administración, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos.

PUNTO No. 6.- En este punto el Presidente Municipal expresa a cabildo que en base a la aprobación de proyectos de parques infantiles a fin de año, el presupuesto destinado de



aportación del año de FORTAMUN para empatar los parques infantiles y posteriormente el saldo restante quedará para aplicarse en el 2020. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos.

PUNTO No. 7.- Para dar seguimiento a este punto el Presidente Municipal el C. Lauro Orozco Gómez solicita autorización para que se firme convenio colaboración con Gobierno del Estado para el cobro del predial en donde ellos mismos serán los encargados de realizar los requerimientos e invitaciones correspondientes a cada usuario. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos.

PUNTO No. 8.- Sin asunto general que tratar.

Sin haber asunto general que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 12 con 15 minutos de la tarde del día 12 de diciembre del 2019, firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron, ante la presencia del Secretario del H. Ayuntamiento, Quien da Fe.

Javier UDIOZ Ch Susana Olivas S. Soul Peño A. Ofelía Hermosillo

Dianal Torres Hore Lews Molina

hupita Ca70

Lucia Balderrama M.

Eduas do Ramos N. TRHA GUEZADA B. W. W.

